

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. EDU-CONV-001-2026

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EDURHA
PLAZO:	SEIS (06) MESES contados desde el acta de inicio del convenio, una vez el INVÍAS autorice la cofinanciación y se disponga el reinicio de la obra.
VALOR DEL PRESENTE CONVENIO:	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$540.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	17 de Julio de 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	17 de Julio de 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	20 de Enero de 2026

En el Municipio de Necoclí, Antioquia, a los 17 días del mes de julio de 2026, se reunieron: por una parte, LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.949.858, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – EICE-EDURHA, NIT 901.540.691-4, conforme al Decreto de nombramiento No. 017 del 02 de enero de 2024; y por la otra, AGAPITO MURILLO PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.808.313 de Quibdó (Chocó), en su calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE CAREPA, NIT 890.985.316-8, según Acta de Posesión S.N. del 30 de diciembre de 2023, con efectos legales a partir del 1º de enero de 2024; con el acompañamiento del supervisor del convenio designado por la EICE-EDURHA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026, previa verificación de las siguientes

CONSTANCIAS:

PRIMERA. Que el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026 fue suscrito por las partes el 17 de julio de 2026, mediante firma digital a través de la plataforma SECOP II, y su expediente contractual fue publicado en dicha plataforma en cumplimiento del principio de publicidad de la contratación.

SEGUNDA. Que los recursos de la cofinanciación a cargo de la EICE-EDURHA se encuentran administrados a través del encargo fiduciario constituido con la Fiduciaria Davivienda S.A., NIT 800.182.281-5, y respaldados en la Certificación de Existencia de Recursos y Destinación Específica e Irrevocable expedida por la entidad en calidad de fideicomitente y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000075 del 09 de junio de 2026.

TERCERA. Que el Municipio de Carepa incorporó los recursos certificados a su presupuesto de ingresos y gastos y expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01018 del 17 de julio de 2026, el cual fue entregado al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

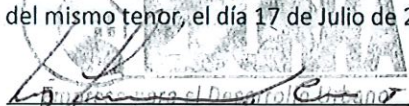
PRIMERO. Iniciar la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. EDU-CONV-001-2026 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDO. Dejar constancia de que el plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de la presente acta, por lo cual la fecha prevista de terminación es el 20 de Enero de 2026, sin perjuicio de las prórrogas, suspensiones o terminación anticipada que las partes acuerden conforme al convenio.

TERCERO. Ratificar que la supervisión del convenio estará a cargo de la Dirección Técnica de la EICE-EDURHA, y que el Municipio de Carepa ejercerá el seguimiento a través de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas, Vivienda y Ordenamiento Territorial, en el marco de las obligaciones pactadas.

CUARTO. Precisar que, a partir de la fecha, los giros con cargo a la cuenta fiduciaria se efectuarán conforme a la instrucción irrevocable impartida por la EICE-EDURHA y a los requisitos documentales pactados en el convenio y en los estudios previos.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el día 17 de Julio de 2026.


LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO

Gerente – EICE-EDURHA

LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO

CC: 71.949.458
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

Supervisor del convenio – Dirección Técnica
EICE-EDURHA


AGAPITO MURILLO PALACIOS

Alcalde – Municipio de Carepa

NOMBRE

Secretaría de Infraestructura Física

Elaboró: Daniela Jimenez Hernandez – Abogada, Asesora Jurídica – Contratación EDURHA